

CERTIFICADO N°34/

El Secretario Municipal que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°155, del H. Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada el 18 de febrero de 2021, se adoptó por la unanimidad de los Concejales asistentes y con el voto favorable del Alcalde, el siguiente acuerdo:

- Aprueba modificar la “**Ordenanza Municipal sobre uso obligatorio de mascarillas en la comuna de Villa Alemana**”, aprobada por el Decreto Alcaldicio N°838 de fecha 15 de mayo de 2020, la que regirá a contar del día siguiente al de su publicación en la Página Web del Municipio”

➤ **Incorpórese el siguiente inciso cuarto, a su artículo 2°:**

“La presente Ordenanza no será obligatoria para los niños, niñas y adolescentes que tengan diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista (TEA). Los padres o tutores de éstos, deberán acreditar por cualquier medio idóneo dicho diagnóstico en caso de fiscalización”.

- Corresponderá al Departamento Jurídico dar cumplimiento al presente acuerdo, facultándosele para incorporar en el texto de la Ordenanza Municipal, los ajustes necesarios para su mejor comprensión y aplicación”.
- La Secretaria Municipal deberá confeccionar el Decreto Alcaldicio correspondiente.

Se extiende el presente certificado para el Departamento Jurídico, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Fiscalización, Departamento de Control, Administración Municipal y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 18 de febrero de 2021



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal